

RAD. 11001310300420220015400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TRES (03) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Téngase por notificada a la demandada MARÌA CRISTINA BARON BARRAGAN, conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, quien en la oportunidad no acreditó el pago de la obligación, como tampoco formuló algún medio exceptivo.

En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

